



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.063 / 2013.-

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año **2013** según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ALDO LUIS ARANCIBIA OSORIO Conductor Departamento de Salud Municipal	05	23.12.2013 al 30.12.2013 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su feriado legal año 2013

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C/ SALUD - Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.